

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de septiembre de 2021

Radicado No. 2013-00912-00

En atención a la petición obrante a folio 807 y al informe secretarial que antecede, se Dispone:

1. Señalar la hora de las 11:00 AM del día 09 de NOVIEMBRE de 2021 con el fin de celebrar la diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los cánones 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

2. Enviase a los demandantes, digitalmente, la presente providencia, en atención a la manifestación visible a folio 809. Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ